

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Comercio y Relaciones Económicas Internacionales / Máster / UEM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310683
Denominación Título:	Máster Universitario en Comercio y Relaciones Económicas Internacionales
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	06-07-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de Renovación de la Acreditación de 2019 valoró con D este criterio e incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1.- "Es necesario establecer un procedimiento de reconocimiento de créditos que asegure la adecuación de las competencias reconocidas".

En el informe de seguimiento especial (2021) se consideró que se había resuelto. En el presente informe de autoevaluación se muestra que se ha continuado con las líneas implementadas en 2021. A este respecto, se incorpora el reglamento para el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Máster de la Universidad Europea, en el que se detalla el procedimiento, los plazos y las condiciones. Igualmente se adjuntan como evidencia dos reconocimientos de créditos de prácticas efectuadas durante el curso 2022, que se ajustan a lo dispuesto y a la normativa vigente.

2.- "Es necesario una mayor formalización en el proceso de coordinación docente, incluyendo aspectos como la firma de las actas".

En el informe de seguimiento especial (2021) se consideró que se había resuelto. En el informe de autoevaluación, se señalan cauces de coordinación para el cumplimiento de la memoria verificada y la adecuación de las guías docentes a la misma. A este respecto se detallan y se evidencian las actas de las reuniones de claustro de inicio y final de Máster, así como de reuniones individuales entre el director del máster y el personal docente por módulos. También se aportan las actas de la Comisión de Calidad de título y el Comité de evaluación de aprendizajes del título para analizar el funcionamiento del programa. Estas últimas se convocan dos veces al año como mínimo. Las actas de las reuniones son del curso 2022/23, después del seguimiento especial, y se detalla que se continúa con el procedimiento del registro de firmas. En las actas se puede observar que la coordinación entre docentes es punto del día de manera reiterada.

3.- "Es necesario establecer un procedimiento de acceso que garantice el conocimiento del castellano para todos los alumnos de otras lenguas".

En el informe de seguimiento especial (2021) se consideró que se había resuelto, exigiendo un nivel mínimo de B2 y existiendo un Language Center para certificar este nivel. En el informe de autoevaluación se señala que se ha continuado con este requisito y se adjuntan los certificados de idioma del curso 2023/24.

Por lo tanto, se consideran atendidas las modificaciones y la valoración pasa de "D" a "B".

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de Renovación de la Acreditación de 2019 valoró con D este criterio e incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1.- "Es necesario que la web recoja información completa y precisa sobre aspectos como las modalidades de impartición aprobadas, los criterios y proceso de admisión, la estructura del plan de estudios, el número de ECTS mínimos y máximos, y los horarios."

Esta modificación, procedente del Informe de Renovación de acreditación, quedó subsanada en el informe de seguimiento especial de 2021. A este respecto se señala que esta información sigue estando disponible y actualizada en la web. Tras comprobarlo se encuentra toda la información solicitada a excepción de los horarios del curso, que no ha sido posible localizar.

2.- "Es necesario que estén disponibles en la web todas las guías docentes, así como revisar el contenido de las mismas, modificación

necesaria ya indicada en el informe de 2015."

Esta modificación, procedente del Informe de Renovación de acreditación, quedó subsanada en el informe de seguimiento especial de 2021. En el informe de autoevaluación se señala que se han actualizado las guías al curso 2023/24 y que se ofrecen con información completa. Se han consultado y efectivamente están disponibles y actualizadas, con información suficiente y ajustada a la memoria.

A la luz de lo señalado, se consideran resueltas estas modificaciones y la valoración pasa de "D" a "B".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de Renovación de la Acreditación de 2019 valoró con C este criterio e incluía las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda mejorar y formalizar el proceso de calidad con aspectos como el contenido y la firma de las actas de la Comisión de Calidad del Título".

Esta recomendación, procedente del Informe de Renovación de acreditación, quedó subsanada en el informe de seguimiento especial de 2021. En aquel momento se señaló que se había homogeneizado el formato de las actas de las reuniones de Calidad, incluyendo un registro de la asistencia. En el informe de autoevaluación se indica que se realizan encuentros Comisión de Calidad de Título-Comité de Evaluación de Aprendizajes del Título (CCT-CEAT), a fin de valorar el funcionamiento de cada programa. Desde la Unidad de Calidad de la Universidad se revisa periódicamente la información y el formato de estas actas en aras de la mejora continuada. En estas reuniones de Comisión de Calidad de Título está establecido el registro de la asistencia tanto en las reuniones presenciales como virtuales, mediante firmas o listados de asistencia generados de las aplicaciones utilizadas (aplicación Teams). Se adjuntan las actas como evidencia.

2.- "Se recomienda incrementar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos".

Esta recomendación, procedente del Informe de Renovación de acreditación quedó subsanada en el informe de seguimiento especial de 2021. Desde ese momento se señala que se han implementado acciones para potenciar la difusión de las campañas a fin de incrementar la participación. Se difunden vía mail los diferentes estadios del proceso, se premia a aquellas titulaciones con mayor tasa de respuesta, y se realizan sesiones informativas en las facultades donde se detalla el proceso. Además, se señala que se están realizando cambios en la plataforma para hacerla más sencilla e intuitiva. Estos esfuerzos son redoblados desde la dirección del Máster, que alienta a la realización a través de anuncios y de los propios delegados.

3.- "Se recomienda que el procedimiento establecido para buzón de quejas y sugerencias permita el seguimiento sobre la resolución de las mismas".

Esta recomendación, quedó subsanada en el informe de seguimiento especial de 2021. El enlace al buzón de sugerencias sigue activo, aunque no se encuentra en un espacio intuitivo (servicio al estudiante), y te remite a la intranet Iniciar sesión (uem.es). Se incluye como evidencia el procedimiento de las quejas y sugerencias. Además, desde julio de este año la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, a la que está adscrita este Máster, contará con la certificación SISCAL a la implantación de su Sistema de Garantía Interno de Calidad.

Por todo lo anterior se consideran atendidas las recomendaciones. Además, este centro ha obtenido el certificado SISCAL de su Sistema de Calidad. Por todo ello se valora el criterio con una "A".

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de Renovación de la Acreditación de 2019 valoró con C este criterio incluía la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda seguir trabajando en el incremento del porcentaje de profesores doctores del Máster".

Esta recomendación, procedente del Informe de Renovación de acreditación, quedó subsanada en el informe de seguimiento especial de 2021. En la fecha del informe de seguimiento especial el 77% de la plantilla docente eran doctores. En el curso 2022/23 se ha aumentado hasta el 82%, que imparten un 78% de los ECTS, estando además el 64% acreditados, por lo que se concluye que - además del cumplimiento en seguimiento especial-se ha continuado implementando medidas para mejorar esta recomendación.

Por lo tanto, la valoración del criterio pasa de "C" a "B".

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de Renovación de la Acreditación de 2019 valoró con D este criterio e incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1.- "Se debe asegurar la evaluación individual de los alumnos en los Trabajos Fin de Máster realizados en grupo".

Esta modificación, procedente del Informe de Renovación de acreditación, quedó subsanada en el informe de seguimiento especial de 2021. En el informe de autoevaluación se detalla que la Universidad cuenta con un plan institucional de aprendizajes, con el objetivo de impulsar una cultura de evaluación. En este sentido se señala que se realiza un informe de evaluación de resultados de aprendizaje y plan de mejora del módulo, en el que se definen acciones de mejora. Se adjuntan evidencias de ambas cuestiones, tanto del plan institucional como un informe de evaluación de resultados de aprendizaje para el TFM del curso 2022/23. Además, se detalla que desde el curso 2020/21 se estableció una rúbrica compuesta por ítems específicos y en la que se incorpora una valoración individual para cada estudiante. Se adjunta como evidencia la rúbrica de tribunal de TFM y de tutor de TFM del curso 2022-23, en la que se puede evidenciar que se ha continuado con la evaluación individual del estudiantado. Además, se señala que se realiza un seguimiento de los estudiantes a través de tutorías individuales.

2.- "Es necesario asegurar el nivel lingüístico de los alumnos extranjeros para que se puedan obtener los resultados de aprendizaje previstos".

En el informe de seguimiento especial (2021) se consideró que se había resuelto esta modificación necesaria, exigiendo un nivel mínimo de B2 y existiendo un Language Center para certificar este nivel. En el informe de autoevaluación se señala que se ha continuado con este requisito y se adjuntan los certificados de idioma del curso 2023/24.

Por todo lo anterior, se consideran atendidas las modificaciones necesarias y la valoración de este criterio pasa de "D" a "B".

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad